



Contrato No. 10/2023

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Ferreira Bogado, con Cedula de Identidad N° 1.093612, Director General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 82/2023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 13/2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA, con N° de RUC N° 80008886-7, domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez, de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por, el Sr. Horacio Daniel Fernández Morinigo con Cédula de Identidad N° 3.244.813, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del Servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es:

Contratación Excluida del Estado para el Servicio de Recolección de Residuos Comunes del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional - Contrato Abierto - Plurianual.-

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	2	0	28	910	10	1	99	743.400.000

Esta contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2.023 con CDP N° 91243.-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Excluida Entre Entidades del Estado para el Servicio de Recolección de Residuos Comunes del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional - Contrato Abierto - Plurianual, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Itauguá, aprobada por Resolución D.G. N° 13 de fecha 12 de Octubre de 2.023.-

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional



H.F.

Copia fiel, conste



CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES DEL CENTRO MEDICO NACIONL . HOSPITAL NACIONAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Descripción	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
					Minima	Máxima		
1	Servicio de Recolección de Residuos Comunes del Centro Médico Nacional	Evento	1	Kilos	44.250	88.500	700	743.400.000
PRECIO TOTAL								743.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 743.400.000.-** (Setecientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos mil guaraníes).-

El costo unitario por kilo es de Gs. 700.- (Setecientos guaraníes), el cual será computado hasta el monto total del contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N° 49-23-0082960408.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

LA CONTRATANTE: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 910; al Ejercicio AÑO 2023 ; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo queda supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2024, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

Miguel Ángel...
Dirección General
Hospital Nacional



Handwritten signature



CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL . HOSPITAL NACIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Descripción	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
					Mínima	Máxima		
1	Servicio de Recolección de Residuos Comunes del Centro Médico Nacional	Evento	1	Kilos	44.250	88.500	700	743.400.000
PRECIO TOTAL								743.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 743.400.000.-** (Setecientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos mil guaraníes).-

El costo unitario por kilo es de Gs. 700.- (Setecientos guaraníes), el cual será computado hasta el monto total del contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N° 49-23-0082960408.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

LA CONTRATANTE: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 245; al Ejercicio: AÑO 2023 ; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo que supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2024, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

[Firma manuscrita]
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Centro Médico Nacional - Hospital Nacional



[Firma manuscrita]

Copia fiel, conste



CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL . HOSPITAL NACIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato entrará a partir de la fecha de la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2023, siendo prorrogable automáticamente si no hubiera renuncia por escrito de las partes, con al menos noventa (90) días de antelación, aplicándose el arancel vigente del año en ejercicio.-

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- El Servicio de Recolección se deberá realizar con una frecuencia de retiro de 3 (tres) veces por semana – Lunes, Miércoles y viernes en días hábiles -, en el horario de 07:00 a 11:00 horas.-
- A requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se podrá realizar el servicio en otros días de la semana.-
- La recolección y transporte se deberá realizar en camiones con una capacidad mínima de 10.000 (diez mil) kilos, adecuado para el traslado de residuos sólidos comunes.-
- La cantidad promedio de residuos a ser recolectados mensualmente será de aproximadamente 88.500 kilogramos. En caso de exceder la cantidad promedio, el servicio deberá cubrir las necesidades requeridas por el hospital.-
- El Proveedor deberá pesar la basura a ser retirada, con la presencia de un funcionario habilitado por la Administración del Hospital Nacional.-
- Las medidas de seguridad y protección de los funcionarios que presten el servicio queda bajo responsabilidad del proveedor.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

8. MULTAS.

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados.-

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.-

Las PARTES podrán dar por terminado o rescindir este Contrato, presentando para el efecto una solicitud por escrito con una antelación de 90 (noventa) días calendario a la fecha en que pretende darle término, manteniéndose el Servicio y los costos correspondientes, durante ese tiempo. La contratante deberá pagar los servicios brindados en dicho tiempo.-

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional



Página 3

Copia fiel, conste



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESAI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA

CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMUNES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL . HOSPITAL NACIONAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL

10. NOTIFICACION Y JURISDICCION JUDICIAL

Todas las notificaciones se realizarán en el domicilio fijada por las PARTES.-

El presente Contrato se registrará e interpretará conforme a la legislación de la República del Paraguay y las Partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y fijar sus domicilios en los lugares indicados en la SOLICITUD.-

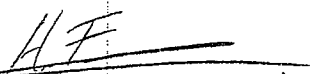
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días, del mes Octubre y año 2023.-

Por LA CONTRATANTE


Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR




Sr. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Copia fiel, conste